

ITE-CG 182/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, RESERVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ITE-CG 148/2021.

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha veintiocho de agosto del año dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto 124, emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia electoral, entre los que se encuentra el artículo 95 el cual da vida jurídica al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 2. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 43/2020, el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Gubernatura, Diputaciones, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidades y en el que determinó su fecha exacta de inicio.
- **3.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, emitió mediante Acuerdo ITE-CG 45/2020, la Convocatoria a elecciones ordinarias para el año dos mil veintiuno, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de las Presidencias de Comunidad.
- **4.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en adelante Lineamientos de Registro.
- **5.** En Sesión Solemne, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, hizo la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que se elegirán Gubernatura, Diputaciones Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad.
- **6.** En Sesión Pública Especial, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 90/2020, dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dictada dentro

del expediente TET-JE-038/2020 y sus acumulados, y se aprobó los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de Paridad de Género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan de este, en adelante Lineamientos de Paridad.

- **7.** En Sesión Pública Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 22/2021, las modificaciones a los Lineamientos de Registro.
- **8.** En Sesión Pública Extraordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó mediante Acuerdo ITE-CG 88/2021, el registro del programa de gobierno común del Partido de la Revolución Democrática, para la elección de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **9.** En Sesión Pública Especial, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 132/2021, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, y modificó los Lineamientos de Registro.
- **10.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, el Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Consejo General, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, las solicitudes de registro para candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos y Titulares de Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **11.** En Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno y continuada el día uno de mayo del presente año, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante la Resolución ITE-CG 148/2021, requirió al Partido de la Revolución Democrática, para dar cumplimiento a la acción afirmativa en favor de las juventudes, así como el cumplimiento al principio constitucional de paridad de género.
- **12.** En fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, fue presentado en el área de Registro de Candidaturas de este Instituto, escrito sin número, de fecha tres de mayo del presente año, signado por el Lic. Sergio Juárez Fragoso, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, por el que da cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General, referido en el antecedente inmediato anterior.
- 13. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, se emitió oficio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva, número ITE-UTCE-858/2021, con el que se envía informe a la Comisión Temporal de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales, en la que se da a conocer que fue consultado el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contra las Mujeres en Razón de Genero el cual está disponible para cualquier persona pueda consultarlo en el portal del Instituto Nacional Electoral.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el singular 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de la ciudadanía; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución federal, local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos o ciudadanía, según se trate, dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de los plazos de registro de candidaturas, previa verificación de la constitucionalidad y legalidad de las solicitudes de registro.

- II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y éste se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, paridad, profesionalismo y máxima publicidad.
- III. Planteamiento. Derivado del análisis vertido en la Resolución ITE-CG 148/2021, este Consejo General, requirió al Partido de la Revolución Democrática, el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de las juventudes y comunidad LGBTTTIQ+, otorgándole un plazo improrrogable de 48 horas, contado a partir del día de su notificación, razón por la cual este Consejo General mediante la presente Resolución verificará los apartados vertidos en el considerando IV de la misma, a fin de resolver sobre el registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos del Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en observancia al artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- IV. Análisis. Tal como lo establece el antecedente 12 de la presente Resolución, el Partido de la Revolución Democrática, presentó el cumplimiento al requerimiento realizado por este Consejo General respecto del cumplimiento de la de la acción afirmativa en favor de las juventudes y comunidad LGBTTTIQ+, en consecuencia, el partido político en comento realizó la sustitución de fórmulas de candidaturas.

Derivado a que los movimientos que realiza el partido son de la misma planilla, solo se señalan los cargos en los cuales se generan las sustituciones, conforme a lo siguiente:

1. Por cuanto hace a juventudes.

ANTES

HUAMANTLA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	HOMBRE	42
5°	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	HOMBRE	56
7°	SUPLENCIA	HOMBRE	29

CHIAUTEMPAN			
CARGO FORMULA GÉNERO EDA			
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	48
	SUPLENCIA	HOMBRE	42

ZACATELCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	28
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA		

TETLA DE LA SOLIDARIDAD			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MUJER	25
	SUPLENCIA	MUJER	59
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	71
11201201111112	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	53
	SUPLENCIA	HOMBRE	21
PAPA	LOTLA DE XICOHT	TÉNCATL	
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	53

	SUPLENCIA	MUJER	57
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	53
	SUPLENCIA	MUJER	20

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	38
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	20
	SUPLENCIA	HOMBRE	45

TETLATLAHUCA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	36
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	43
	SUPLENCIA	MUJER	27

TENANCINGO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	30
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	43
	SUPLENCIA	MUJER	27

TEPEYANCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	41
	SUPLENCIA	MUJER	55
ZILTLALTÉPE	C DE TRINIDAD SÁ	NCHEZ SA	NTOS
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	4
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	32

SUPLENCIA	MUJER	25

SANTA CRUZ QUILEHTLA			
CARGO FORMULA GÉNERO ED			
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	28
	SUPLENCIA	MUJER	39

NATIVITAS			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	52
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	27

XALOZTOC			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	33
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	30
	SUPLENCIA	MUJER	34
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	30
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	54
	SUPLENCIA	MUJER	25

TEOLOCHOLCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	23
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	24
	SUPLENCIA	MUJER	27

TOTOLAC			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD

REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	41
	SUPLENCIA	MUJER	27
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	48
	SUPLENCIA	MUJER	52
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	18
	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	66

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	27

EL CARMEN TEQUEXQUITLA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	35
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	32

TZOMPANTEPEC			
CARGO FORMULA GÉNERO EDA			
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	25
	SUPLENCIA	MUJER	30

CUAXOMULCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	19
	SUPLENCIA	MUJER	46
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	18

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	32
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	40

TLAXCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	48
	SUPLENCIA	HOMBRE	36
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
TAZOIDOTA, AZ	SUPLENCIA	MUJER	47
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
112012011111	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	26
	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MUJER	18
	SUPLENCIA	MUJER	32

HUEYOTLIPAN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	46
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	50
	SUPLENCIA	MUJER	40
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	25
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	20
	SUPLENCIA	HOMBRE	36

EMILIANO ZAPATA			
CARGO FORMULA GÉNERO EDA			
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	33

REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	28

TOCATLÁN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	32
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	28

ESPAÑITA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	35
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	22

SUSTITUCIONES

HUAMANTLA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	HOMBRE	42
5°	SUPLENCIA	HOMBRE	56
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	29

CHIAUTEMPAN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	29
REGIDORIA 3	SUPLENCIA	HOMBRE	19

ZACATELCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	28

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	33

TETLA DE LA SOLIDARIDAD			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MUJER	25
	SUPLENCIA	MUJER	29
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	71
	SUPLENCIA	HOMBRE	53
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	21

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	19
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	57
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	43
	SUPLENCIA	MUJER	20

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	20
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	39
	SUPLENCIA	HOMBRE	45

TETLATLAHUCA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	23
	SUPLENCIA	MUJER	27
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	43
	SUPLENCIA	MUJER	36

TENANCINGO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	43
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	27

TEPEYANCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	26
	SUPLENCIA	MUJER	27

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	25

SANTA CRUZ QUILEHTLA			
CARGO FORMULA GÉNERO EDAD			
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	28
	SUPLENCIA	MUJER	21

NATIVITAS			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	21
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	52
	SUPLENCIA	MUJER	27

XALOZTOC			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	33
	SUPLENCIA	MUJER	34

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	30
	SUPLENCIA	MUJER	26
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	25
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	54
	SUPLENCIA	MUJER	30

TEOLOCHOLCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	27
	SUPLENCIA	MUJER	23
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	24
	SUPLENCIA	MUJER	31

TOTOLAC			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	41
	SUPLENCIA	MUJER	65
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	18
	SUPLENCIA	MUJER	19
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	48
	SUPLENCIA	HOMBRE	52
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	66

LA MAGDALENA TLALTELULCO			
CARGO FORMULA GÉNERO EDA			
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	27

EL CARMEN TEQUEXQUITLA			
CARGO FORMULA GÉNERO EDA			
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MUJER	35
	SUPLENCIA	MUJER	31

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	26

CUAXOMULCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	19
	SUPLENCIA	MUJER	18
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	46

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS			
CARGO	FORMULA GÉNERO E		EDAD
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	32
	SUPLENCIA	HOMBRE	40

TLAXCO			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	19
	SUPLENCIA	HOMBRE	26
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	32
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	31
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	26
	SUPLENCIA	HOMBRE	19
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MUJER	18
	SUPLENCIA	MUJER	24

HUEYOTLIPAN			
CARGO FORMULA GÉNERO ED.			
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	24
	SUPLENCIA	HOMBRE	20

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MUJER	25
	SUPLENCIA	MUJER	24
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MUJER	19
	SUPLENCIA	MUJER	20
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HOMBRE	20
	SUPLENCIA	HOMBRE	36

EMILIANO ZAPATA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	20
	SUPLENCIA	MUJER	28
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	32
	SUPLENCIA	MUJER	33

TOCATLÁN			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	28
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MUJER	21
	SUPLENCIA	MUJER	32

ESPAÑITA			
CARGO	FORMULA	GÉNERO	EDAD
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MUJER	30
	SUPLENCIA	MUJER	22
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MUJER	38
	SUPLENCIA	MUJER	35

Ahora bien, del análisis respecto a la condición previa, verificada en la Resolución ITE-CG 148/2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, estableció que el Partido de la Revolución Democrática, cumplió con el artículo 143 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, debido a la presentación de su registro de programa de gobierno común como consta en el Acuerdo ITE-CG 88/2021, asimismo en atención al numeral 144 fracción II del mismo ordenamiento legal, cumplió con el criterio de oportunidad ya que presentó sus solicitudes de registro de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como a las sustituciones en cumplimiento del requerimiento decretado mediante Resolución ITE-CG 148/2021, razón por la cual se procede a la verificación conforme a los siguientes incisos:

A) Requisitos

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 148/2021, referida en el antecedente 11 de la presente, esta autoridad administrativa local electoral analizó las postulaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democratica, que las candidaturas cumplieran con los requisitos señalados en el apartado A) denominado requisitos.

Ahora bien, resulta necesario mencionar que derivado del requerimiento realizado por esta autoridad mediante la Resolución multicitada, el partido en mención realizó sustituciones para dar cumplimiento al mismo, por lo que solo se analiza en el presente apartado, respecto de las nuevas postulaciones ya que resultaría innecesario pronunciarse de las demás, las cuales ya fueron analizadas por este Consejo en la resolución respectiva.

Entonces y por cuanto hace, solo a las sustituciones presentadas por el partido, en observancia a los artículos 151 y 152 de la Ley local electoral, artículo 10 de los lineamientos de registro y de la revisión a las solicitudes de registro, las fórmulas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, se advierte que se mencionó de cada uno de las candidaturas propietarias y suplentes, sus nombres y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidata o candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública (en su caso), en los términos que dispone el artículo 89, de la Constitución local; constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad respectivo; constancia de antecedentes no penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, escrito mediante el cual manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público. Asimismo, el formato, de buena fe v bajo protesta de decir verdad, donde se establece no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en el inciso u) del artículo de referencia, respecto de la 3 de 3 contra la violencia, requisito que cumplen las solicitudes de registro presentadas.

En este sentido, resulta pertinente señalar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Registro, este Instituto a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, realizó la verificación en los Registros Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres, resultando de la verificación realizada a las postulaciones presentadas por el partido político en mención, es consistente en que ninguna candidata o candidato se encuentra inscrito en los registros ya señalados.

Por lo tanto, tomando en consideración todo lo dicho en el presente inciso, se desprende que las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas a los cargos respectivos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática cumplen con los requisitos para que se apruebe su registro.

B) Acción Afirmativa en favor de las Juventudes.

Este Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó una acción afirmativa mediante el Acuerdo ITE-CG 64/2020, la cual consiste en que, los partidos políticos, postularán una cuota en favor de las juventudes, la cual será del 20% de las postulaciones

que presente a este Instituto, por lo que respecta a la elección de Integrantes de Ayuntamientos, deberán cumplir con dicho porcentaje de la siguiente manera: para el caso en concreto, al ser municipios integrados por planillas de ayuntamientos en las que se debe registrar ocho munícipes, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos dos candidaturas de personas jóvenes; El lugar de asignación en cada planilla será de al menos una persona joven dentro de los cargos de Presidencia, Sindicatura, y Regidurías 1 y 2, esto en relación con los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 24 de los Lineamientos de Registro.

Mediante la Resolución ITE-CG 148/2021 se requirió al Partido de la Revolución Democrática el cumplimiento de acciones afirmativas a favor de las juventudes en los municipios de Huamantla, Chiautempan, Zacatelco, Tlaxco, Papalotla de Xicohtencatl, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tetla de la Solidaridad, Nativitas, Xalostoc, Teolocholco, Totolac, La Magdalena Tlatelulco, El Carmen Tequexquitla, Tzompantepec, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Hueyotlipan, Tetlatlahuca, Tenancingo, Tepeyanco, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Españita, Santa Cruz Quilehtla, Tocatlan, Cuaxomulco Y Emilio Zapata, y derivado de las sustituciones presentadas por el partido en mención. Ahora bien, corresponde analizar si las sustituciones realizadas por el partido político en cuestión cumplen con las fórmulas de candidaturas de juventudes, integradas por propietarias o propietarios y suplentes dentro del rango de edad, de entre 18 a 30 años cumplidos al día de la elección, lo cual se corrobora en el ANEXO UNO de la presente Resolución al sombrearse las fórmulas integradas con personas entre el rango de edad de 18 a 30 años.

Por lo que se puede observar en el anexo respectivo, que el partido político en cuestión, cumple con la cuota de juventudes establecidas para las candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, en conjunto con la Resolución ITE-CG 148/2021.

C) Acción Afirmativa en favor de la comunidad LGBTTTIQ+.

Tal y como lo refiere la Resolución ITE-CG 148/2021, el partido en cuestión no cumplió con dicha acción afirmativa, por lo anterior, cabe señalar que el partido en comento señalo que ante este Instituto presento durante el registro de candidaturas los respectivos formatos de auto adscripción de la comunidad LGBTTTIQ+, de las cuales este organismo Electoral verificó y confirmó las formulas presentadas, es así que el partido en cuestión cumple con dicha acción afirmativa.

D) Paridad de Género.

Toda vez, como lo refiere la Resolución ITE-CG 148/2021, el partido en mención cumplió con el principio constitucional de paridad de género, en todas las vertientes contenidas en los Lineamientos de paridad, es que ya no es necesario realizar el análisis correspondiente.

V. Sentido de la Resolución. El Consejo General de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones previa revisión, análisis, y verificación de los datos vertidos en el considerando IV, de la presente Resolución, así como del cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad mediante Resolución ITE-CG 148/2021, es que se considera que el Partido de la Revolución Democrática, cumple con los requisitos previos para obtener el registro de sus candidaturas, además sus solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma, asimismo se observó el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de las juventudes y la comunidad LGBTTTIQ+, cumpliendo en cada una de sus fórmulas con los documentos y requisitos

establecidos en la normatividad aplicable, arribando a la conclusión de que es procedente el registro de las fórmulas de candidaturas para Integrantes de Ayuntamientos, que a continuación se detallaran:

TLAXCALA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LUCIA ROMERO GODINEZ	
	SUPLENCIA	BRENDA ELVIRA PONCE PEREZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	DIEGO ALEJANDRO TORRES DIAZ	
	SUPLENCIA	EDGAR LOPEZ NARVAEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BARBARA SUNASHI RIVERA TOLEDO	
	SUPLENCIA	ALEXA YAEL FLORES ALTAMIRANO	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIO OMAHAR AGUILAR PADILLA	
	SUPLENCIA	ARMANDO REYES ARELLANO	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MARIA ERIKA HERNANDEZ SANCHEZ	
	SUPLENCIA	ANAHI FERNANDEZ CUAPIO	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	HABACUC PONCE PINEDA	
	SUPLENCIA	JESUS ZAMBRANO ANGULO	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA GARCIA HERNANDEZ	
	SUPLENCIA	ANDREA CUAPIO CASTILLO	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OSCAR TEPANECATL RIVERA	
	SUPLENCIA	ALEXIS IVAN RIVERA NARCISO	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JUAN EDUARDO COLLAZO JUAREZ	
NEOIDONIA I	SUPLENCIA	DONATO GARCIA PEREZ	

HUAMANTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE MANUEL FLORES MACIAS
	SUPLENCIA	JOSE ISMAEL DIAZ VARGAS
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JENNIFER AIMEE RAMIREZ BERLIN
	SUPLENCIA	MALENI SARAI RODRIGUEZ HUERTA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	OSCAR RAFAEL PALAFOX FLORES
	SUPLENCIA	EDUARDO TORRES HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN FLORES FLORES

	SUPLENCIA	ERIKA LOAIZA ORTEGA
DECIDUDÍA O	PROPIETARIO/A	PABLO RENE BRETON SANCHEZ
REGIDURÍA 3	SUPLENCIA	ANTONIO ASCENCION BOUCHAN RESENDIZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VIANEY PEREZ MEJIA
	SUPLENCIA	PETRA GONZALEZ CASTILLO
	PROPIETARIO/A	PEDRO DELGADO SANCHEZ
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	JOSE MARTIN JAVIER DURAN HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MA. TERESA RODRIGUEZ MONTES
	SUPLENCIA	INES HERRERA GOMEZ
DEOIDUDÍA 70	PROPIETARIO/A	IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ
REGIDURÍA 7°	SUPLENCIA	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ

APIZACO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	JUAN BERNARDO LOPEZ ALDUCIN
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	RAFAEL ALEJANDRO MENDEZ FRAGOSO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ADRIANA MALDONADO RICO
	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA PARRA NAVA
	PROPIETARIO/A	IVAN GABRIEL MENDEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	FERNANDO RAYMUNDO AGUILAR CORTES
,	PROPIETARIO/A	DOLORES GUADALUPE RICO ROMERO
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	MARIANA ESTEFANIA HERNANDEZ Y HERNANDEZ
	PROPIETARIO/A	RAFAEL LIMA MENESES
REGIDURÍA 3°	SUPLENCIA	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LLUVIA BERLIN MOLINA ORTIZ
TREOIDOINIT 4	SUPLENCIA	CYNTHIA PAMELA HERNANDEZ RIVERA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EDUARDO LUNA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	LUIS ALBERTO DE LA TORRE PEREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DULCE MARIA SANCHEZ LEON

	SUPLENCIA	CARMEN ADRIANA VERA RUIZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EDGAR JAVIER CARMONA GRANDE

SAN PABLO DEL MONTE		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ
	SUPLENCIA	YAIR CEDAZO CANO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MAYRA LIZBETH COCOYOL SANCHEZ
	SUPLENCIA	LUISA FERNANDA CABILDO TLALPA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ARTURO FLORES PONCE
	SUPLENCIA	SANTIAGO ANTHONY XIMELLO DIAZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LAURA CAPILLA PIEDRAS
	SUPLENCIA	VIANEY ANGIE ATLATENCO CAPILLA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO TLATELPA GONZALEZ
	SUPLENCIA	LUIS ALBERTO CORONA TLATELPA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	YAZMIN DEISY ARCE CALVARIO
	SUPLENCIA	GABRIELA ROMERO TEJOCOTE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ENRIQUE CANO MORA
	SUPLENCIA	JULIO ALEXANDER FUENTES GACHUPIN
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DANNA PAOLA TEPECH MASTRANZO
	SUPLENCIA	DIANA QUIEBRAS HIPOLITO
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	SAUL FERNANDEZ MORENO
	SUPLENCIA	RAUL SANTIAGO XAXALPA CALPUTITLA

CHIAUTEMPAN			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO NETZAHUALCOYOTL SANDOVAL	
	SUPLENCIA	FAUSTO DOROTEO GONZALEZ GUTIERREZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN ZAMORA TEOMITZI	
	SUPLENCIA	MARIBEL ZECUA MUÑOZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANGEL ALEJANDRO GONZALEZ ARMAS	

	SUPLENCIA	JOSE ALBERTO CAHUANTZI SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	CLAUDIA ROMANO MAYO
	SUPLENCIA	MARIA ELENA MENDOZA MUÑOZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE PASCUAL MENDOZA ROMERO
	SUPLENCIA	JOSE PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	YESENIA GIRAL SALAS
	SUPLENCIA	ROCIO MONTIEL CAHUANTZI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	IVAN CUECUECHA ZECUA
	SUPLENCIA	NATALIA NAVA RUGERIO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ANTONIA TORRES MORA
	SUPLENCIA	MIRIAM GARCIA MUÑOZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	JULIO CESAR TONIX FLORES
	SUPLENCIA	JESUS URIEL TEXIS TEOMITZI

CALPULALPAN			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VICTORINO URBANO CASTRO	
T RESIDENOI/	SUPLENCIA	SERGIO CARRASCO GARCIA	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	DIANA LAURA GARCIA GARCIA	
	SUPLENCIA	MARIA FERNANDA VIDAL MUÑOZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN MAURICIO HERNANDEZ CABRERA	
TAZOIDOTAN T	SUPLENCIA	VICTOR FELIX PEREZ AGUIRRE	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ELOISA ESQUIVEL MARTINEZ	
1120120111112	SUPLENCIA	PAOLA MUÑOZ JIMENEZ	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MANUEL GOMEZ LOPEZ	
TREGIDOTAL TO	SUPLENCIA	CARMELO AGUILAR CURIEL	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	OLIVIA ORTEGA ARIAS	
1120120111111	SUPLENCIA	DIANA SANCHEZ FLORES	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FROYLAN GONZALEZ CALDERON	
TREOIDOT (I) CO	SUPLENCIA	SERGIO MAURICIO RUIZ VARGAS	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARICRUZ HERNANDEZ HERRERA	
	SUPLENCIA	NARDA CECILIA RODRIGUEZ ALONZO	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	GERMAN ROBERTO VAZQUEZ TORRES	

SUPLENCIA	JEHU MUÑOZ PORTILLA

ZACATELCO			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS JUAREZ GARCIA	
	SUPLENCIA	PEDRO JAVIER BADILLO DIAZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	CITLALI ARENAS ESTRADA	
	SUPLENCIA	MARIA BELEN TECOCOATZI ROMERO	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CARLOS GARZON MENESES	
1120120111111	SUPLENCIA	OSCAR CEBADA BARRANCO	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	YAZMIN HERNANDEZ DIAZ	
1120120111112	SUPLENCIA	LAURA HERNANDEZ DIAZ	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE FELIPE ROLDAN MORALES	
1120120111110	SUPLENCIA	ISMAEL JONATHAN PEREZ MALDONADO	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIBEL TECOCOATZI GARCIA	
	SUPLENCIA	CLAUDIA STEPHANIE HERNÁNDEZ AQUINO	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANDRES OCTAVIANO HERNANDEZ	
TREGIBOTAL CO	SUPLENCIA	GUADALUPE ROMAN ORTIZ	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ADILENE ATILANO ALEMAN	
	SUPLENCIA	ANDREA OCTAVIANO LEON	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	DELFINO COTO PALMA	
T COID OT TITLE	SUPLENCIA	ABRAHAM GOMEZ GUTIERREZ	

TLAXCO			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ARMANDO FLORES LOPEZ	
	SUPLENCIA	RICARDO FERNANDEZ DE LARA GRANT	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	FABIOLA JUAREZ RIOS	
	SUPLENCIA	YAZMIN PORTILLO SANCHEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE ENRIQUE MORALES SUAREZ	
	SUPLENCIA	EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	
	SUPLENCIA	AMANDA SOSA RODRIGUEZ	

REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE DANIEL GALINDO CEDEÑO
	SUPLENCIA	ROSA GIOVANNA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ROSA MARIA VELA SANCHEZ
	SUPLENCIA	JULIETA ARMENTA MORALES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	VICTOR RAMIREZ PANTOJA
	SUPLENCIA	DIEGO DAMIÁN JACOBO SANTIBAÑEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	JOANNA JOSELIN HERRERA GONZALEZ
	SUPLENCIA	LAURA LOPEZ PAREDES
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MARIO ORTIZ GONZALEZ
	SUPLENCIA	AURELIANO MORENO LICONA

CONTLA DE JUAN CUAMATZI			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
	PROPIETARIO/A	NATALY ACOLTZI XOCHITEMOL	
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE NETZAHUALCOYOTL ACOLTZI	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIANO NAVA AGUILA	
	SUPLENCIA	JOSE ADAN PILOTZI NAVA	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARISOL ACOLTZI XOCHITIOTZI	
	SUPLENCIA	LAURA BAUTISTA GALICIA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MANUEL RAMIREZ CUAHUTLE	
	SUPLENCIA	EUGENIO CUAHUTLE PEÑA	
	PROPIETARIO/A	SANDRA ELISA PAUL CUAHUTLE	
REGIDURÍA 3°	SUPLENCIA	DIANA LAURA NETZAHUALCOYOTL GALICIA	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL NAVA ACOLTZI	
112012011111	SUPLENCIA	ABRAHAM COCOLETZI ZEMPOALTECA	
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ARELI ABIGAIL CUATECONTZI CUATECONTZI	
	SUPLENCIA	GUILLERMINA MUÑOZ COLON	
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GUSTAVO ADOLFO NAVA ACOLTZI	
. LOIDOINI O	SUPLENCIA	JOSE DE JESUS ROMANO RODRIGUEZ	
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	SELENE JUAREZ CUAMATZI	

SUPLE	ICIA	ARIADNE MARISOL FLORES SANTACRUZ

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	TOMAS VASQUEZ VASQUEZ
	SUPLENCIA	RAMIRO VARELA ESPINOZA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ALIN ISABEL RODRIGUEZ GARCIA
	SUPLENCIA	MIRIAM SADID LEDEZMA LIMON
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PABLO SAAVEDRA PULIDO
TAZOIDOTAN T	SUPLENCIA	JORGE LUIS CAMACHO MOZON
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	RAFAELA HERNANDEZ CORDOVA
TAZOIDOTA, AZ	SUPLENCIA	NADIA GUADALUPE PULIDO ESPINOZA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	WILBER LEZAMA CHECA
TAZOIDOTA, TO	SUPLENCIA	ABRAHAM VASQUEZ CASTRO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	DOLORES GARCIA ALVARADO
	SUPLENCIA	ERICKA BENITEZ LAZARO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	EDUARDO HERNANDEZ SOLIS
TAZOIDOTA, TO	SUPLENCIA	ANTONIO HERNANDEZ SAAVEDRA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	VERONICA LAZARO SANCHEZ
I LOIDOINI O	SUPLENCIA	MICHEL DELGADILLO VASQUEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	CARLOS BERRERA BERNARDINO
NEOIDONIA I	SUPLENCIA	JOSE ANGEL GARCIA LOPEZ

YAUHQUEMEHCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARTHA SANDRA MARTINEZ RIVERA
	SUPLENCIA	MATILDE CRUZ RODRIGUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LEOBARDO LOPEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRO SANCHEZ VAZQUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DIANA KAREN JIMENEZ LAGUNA
	SUPLENCIA	KARLA HERNANDEZ ROLDAN
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ

	SUPLENCIA	LUIS ALBERTO ANDRES PEREZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	CANDY PEREZ LOPEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRA CORTES VASQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ROBERTO LAGUNA LEMUS
	SUPLENCIA	ERICK OLAF LOPEZ JIMENEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ROSARIO VALENCIA GARCIA
	SUPLENCIA	LAURA SANCHEZ RUIZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CHRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	JOSE MARGARITO SANCHEZ CABRERA
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	MA. IMELDA JIMENEZ JUAREZ

TETLA DE LA SOLIDARIDAD		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	KARLA HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	RICARDO ESCARCEGA VARGAS
	SUPLENCIA	CESAR CUELLAR MENESES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA ARCADIA ROJAS LOPEZ
TAZOIDOTAN T	SUPLENCIA	LETICIA GARCIA ROJAS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FERNANDO RAMIREZ MONTIEL
1120120111112	SUPLENCIA	JOSE ANTONIO MEJIA RAMOS
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	DIANA FEREGRINO DIAZ
	SUPLENCIA	MARLEN ROMANO MACIAS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANDRES PIEDRAS VARGAS
112012011111	SUPLENCIA	VICENTE GARRIDO PACHECO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	DOLORES GARCIA RAMIREZ
1120120111110	SUPLENCIA	VERONICA ROSAS MARTINEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LUIS ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	VIRGILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	

OLIDI ENIOLA	
SUPLENCIA	
00. LL.10	

PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS SAUCEDO MUÑOZ
111201321101111	SUPLENCIA	UBALDO LARA MUÑOZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	PAOLA PEREZ LOPEZ
	SUPLENCIA	ANDREA MICHELL BERRUECOS SAUZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ALBERTO AMARO ELIOSA
	SUPLENCIA	ANGEL FERNANDO PEREZ LARA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MA. DEL ROCIO BERRUECOS PEREZ
1120100111112	SUPLENCIA	FRANCISCA MONTECILLO ROMERO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ISIDRO OCOTITLA MUÑOZ
I REGIDORIA 3	SUPLENCIA	JOHN RAMIREZ MUÑOZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ORALIA ELIOSA ELIOSA
	SUPLENCIA	MA. PATRICIA MENA ELIOSA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ADRIAN TORRES ROJAS
	SUPLENCIA	ALEJANDRO ROMERO LARA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	NERY EDITH TORRES CAMPOS
	SUPLENCIA	MA. DE JESUS MENA DIAZ
REGIDURÍA 7°	PROPIETARIO/A	PAULINA MUÑOZ SAUCEDO
	SUPLENCIA	EDUARDO XICOHTENCATL LARA

PANOTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDECIDENCIA	PROPIETARIO/A	KARLA LIZBETH RAMOS AVILA
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	BRENDA GUADALUPE MORALES XOCHIPA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ROBERTO CHRISTOPHER OLVERA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	DANTE TORRES GONZALEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANYELIN OLVERA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	LESLIE ESTEFANIA OLVERA HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JHOVANY HERRERA PLUMA

	SUPLENCIA	JOSE CARMEN REYES GONZALEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	DANIELA ORDAZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	LEYDEN TORRES GONZALEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	IDULIO MINOR SANCHEZ
	SUPLENCIA	VLADIMIR CUELLAR DELGADO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	GENOVEVA PLUMA MAZA
	SUPLENCIA	GUADALUPE HERRERA OSORNO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ANTONIO DE JESUS HERRERA SALAZAR
	SUPLENCIA	JORGE DAVID PANTOJA LOPEZ

NATIVITAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	TERESO PEREZ BALEON
T TESIDE TO IT	SUPLENCIA	FRANCISCO PEREZ PEREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JUDITH CAMARILLO SALAZAR
	SUPLENCIA	ALMA DELIA NAJERA RAMIREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ARISTEO PEREZ BALEON
	SUPLENCIA	FELIPE ZARATE GONZALEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ABIGAEL SALOME SANCHEZ
	SUPLENCIA	ARIADNE ELIZABETH BAUTISTA RODRIGUEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ABIGAIL ESPIRITU SALAZAR
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL JIMENEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RUTH RODRIGUEZ AMARO
112012011111	SUPLENCIA	YAZMIN SANCHEZ SARTILLO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ERICK MORALES PEREZ
11201201111110	SUPLENCIA	HUMBERTO PEREZ BALEON
REGIDURÍA 6	PROPIETARIO/A	SARAHI SAMPEDRO CONTRERAS
	SUPLENCIA	DALIA SALAZAR HERNANDEZ

XALOZTOC			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUANA GUARNEROS SANCHEZ	
	SUPLENCIA	MARIA INES VAZQUEZ SANCHEZ	

	PROPIFTARIO/A	JUAN I OPEZ FIGUEROA
SINDICATURA	1110112171110//1	00/11/2012211002110/1
	SUPLENCIA	ITZEL ARACELI MAYA ESCOBAR
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA YESENIA GARCIA MARTINEZ
	SUPLENCIA	BLANCA OLIVIA FLORES SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	EDUARDO ROSALES GARCIA
	SUPLENCIA	ELIA ZAYDETH HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	GUADALUPE MICHEL SALDIERNA PEDRAZA
	SUPLENCIA	MONICA NAVA VAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MACARIO NAVA VAZQUEZ
	SUPLENCIA	MARIA FELIX GONZALEZ SALDAÑA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	YULIANA FLORES SANCHEZ
	SUPLENCIA	BETINA HERNANDEZ FLORES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ANASTACIO SANCHEZ GARCIA
	SUPLENCIA	CATALINA MAGDALENO SANCHEZ

TEOLOCHOLCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS TEXIS PEREZ
	SUPLENCIA	RIGOBERTO SALAZAR ATONAL
	PROPIETARIO/A	MSIOL-HA MELENDEZ AGUILA
SINDICATURA	SUPLENCIA	JOHANNA JENNIFER SALAMANCA TECPANECATL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIO ATONAL TEXIS
	SUPLENCIA	ALAN VAZQUEZ TEXIS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	TERESA FLORES PEREZ
	SUPLENCIA	LORENA ATONAL HERNANDEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	IGNACIO SAUCEDO MENDEZ
	SUPLENCIA	FRANSUE AGUILA SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIGUIMEL XICOHTENCATL PAREDES
	SUPLENCIA	ALMA OLIMPIA JUAREZ LUNA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO SANCHEZ FERNANDEZ
REGIDORIA	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO FLORES TECUAPACHO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARICELA TECUAPACHO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARTHA TECUAPACHO TEXIS

TOTOLAC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARLENE ALONSO MENESES
	SUPLENCIA	JERALDINE CANO GARAY
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ALBERTO SANDOVAL DURAN
	SUPLENCIA	SENDY GRISEL SILVA VIVES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	GUILLERMINA MOLINA SANCHEZ
	SUPLENCIA	GLORIA PORTILLA PEREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	HECTOR CONDE FLORES
NEGIDONI/(Z	SUPLENCIA	BRANDON CONDE GONZALEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	DIANA LIMA CARRO
REGIDORIA	SUPLENCIA	MONSERRAT ALONZO SANTACRUZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARCO ANTONIO MADRIGAL RODRIGUEZ
TREOIDOINIT 4	SUPLENCIA	LAURA ELIZABETH BAUTISTA NAVA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JANET CABRERA MOLINA
	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE GALLEGOS AGUILAR
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ENRIQUE VAZQUEZ AGUILA
	SUPLENCIA	ADELAIDO ZEMPOALTECA MARQUEZ

TEPETITLA DE LARDIZÁBAL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	VALENTIN MENDEZ RIVAS
	SUPLENCIA	VICTOR HUGO FERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	DIANA STEPHANY CUAHUTENCOS MENDEZ
	SUPLENCIA	MONSERRAT LOPEZ FLORES
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANGEL PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	URIEL HERNANDEZ CELIS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAIDA MIRIAM JUAREZ VARILLA
	SUPLENCIA	MAYRA PAREDES SERRANO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	SALVADOR ALVAREZ RAMOS
	SUPLENCIA	ISAAC PEREZ PEREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MICHELL ALVARADO DIAZ

	SUPLENCIA	ADAMARIZ FLORES ALVAREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JAIME FLORES FERNANDEZ
	SUPLENCIA	SALVADOR ALVAREZ JUAREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ESMERALDA CASTAÑEDA MORALES
	SUPLENCIA	VERONICA SANTANA JUAREZ

SANTA CRUZ TLAXCALA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JENNY ALVARADO ANGULO
	SUPLENCIA	MARIA LUISA CASTILLA YAÑEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ARTURO LOPEZ NARVAEZ
	SUPLENCIA	JOSE OCTAVIO DIAZ CASTILLO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	STEPHANY ALVARADO ANGULO
	SUPLENCIA	GUADALUPE HERNANDEZ CUATECONTZI
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALI FLORES GUTIERREZ
	SUPLENCIA	LUIS ENRIQUE RIVERA LOPEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	REGINA FERNANDEZ LOPEZ
	SUPLENCIA	LINDA CUATECONTZI FERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JOSE ANTONIO ALVARADO ANGULO
	SUPLENCIA	JOSE MANUEL HERNANDEZ CUATECONTZI
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JOCELYN ALVARADO MENDOZA
	SUPLENCIA	ANGELICA BERENICE RAMIREZ LOPEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	OLAF GRANDE FLORES
T LOID OT (I) (O	SUPLENCIA	ANTONIO CRUZ PLUMA

LA MAGDALENA TLALTELULCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	PEDRO ONOFRE ESCOBAR
	SUPLENCIA	JOSE SANDOVAL MELENDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	OLIVIA MATLALCUATZI MELENDEZ
	SUPLENCIA	CLAUDIA CRUZ MEJIA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN CARLOS SANDOVAL MELENDEZ
	SUPLENCIA	MARIO PEREZ PLUMA

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ERIKA SANDOVAL CARRAZCO
	SUPLENCIA	ROSA MARIA SANCHEZ FLORES
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ISRAEL MATLALCUATZI PLUMA
	SUPLENCIA	ARTURO CRUZ CABRERA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIA ISABEL DE GREGORIO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRA MATLALCUATZI MELENDEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	DANIEL PLUMA ONOFRE
	SUPLENCIA	FERNANDO SANDOVAL MELENDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	SILVIA ONOFRE ONOFRE
	SUPLENCIA	YAZMIN PLUMA HERNANDEZ

NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ARON VARGAS ANGEL
	SUPLENCIA	MARIIO GUZMAN SANCHEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LEILANY LOPEZ CONTRERAS
	SUPLENCIA	AYLIN SUYEVITH ARROYO MARAVILLA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CARLOS RAFAEL FRANCO BAZAN
	SUPLENCIA	MIGUEL ANTONIO VAZQUEZ RAMIREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FANNY AHUATZI LOPEZ
	SUPLENCIA	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ARCE
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ERICK AGUILAR SALAZAR
	SUPLENCIA	BRYAN GUERRERO GUZMAN
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	NORMA ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA
	SUPLENCIA	ARIANA PEREZ GONZALEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JESUS GUZMAN RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	JOSE ARTURO MUÑOZ CARMONA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GUILLERMINA RANGEL CABALLERO
	SUPLENCIA	ANA ROSAS ALVARADO

EL CARMEN TEQUEXQUITLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	USIEL RUIZ FLORES

	SUPLENCIA	ENRIQUE DEL CASTILLO BONILLA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JAZMIN BAUTISTA CRUZ
	SUPLENCIA	LETICIA ESPINOZA HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EDUARDO CUATETA SILVA
	SUPLENCIA	RAYMUNDO ALFONZO HERNANDEZ PEREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ITZIGUERI CASTILLO HERNANDEZ
1120120111112	SUPLENCIA	ANAYELI GONZALEZ BARRIENTOS
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE LUIS ALVAREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ERNESTO ROMERO MERINO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ESMERALDA HERNANDEZ DEL CASTILLO
112012011111	SUPLENCIA	FABIOLA ROSALES SANTAMARIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JORGE HERNANDEZ ESPINOZA
	SUPLENCIA	MARGARITO FLORES VEGA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	CAROLINA DEL ROCIO REYES MARTINEZ
	SUPLENCIA	PATRICIA SARMIENTO VALADEZ

ATLTZAYANCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SUNI SANCHEZ LIMA
	SUPLENCIA	VICTOR HUGO ZAMORA LOPEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ FLORES
	SUPLENCIA	LAURA ALEXIS OREA HERREA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ELADIO CERON CARMONA
	SUPLENCIA	ODON RIVERA RODRIGUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MONTSERRAT AGUAYO LUCAS
TALOIDOTA, A	SUPLENCIA	CARMELITA ARELLANO SALAMANCA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ROGACIANO HERNANDEZ RUIZ
	SUPLENCIA	SEJEN LUNA MORENO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	AMPARO VAZQUEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	LAURA HERNANDEZ TEQUIPA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALFONSO GALINDO ROMERO
	SUPLENCIA	ALEJANDRA MONTIEL CASTRO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARINA TORRES HERNANDEZ

SUPLENCIA	ANA KAREN LOPEZ RECOBA

TZOMPANTEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE ROGELIO EUGENIO VAZQUEZ HERRERIAS
	SUPLENCIA	GIOVANNI CANTE MONTIEL
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA GUADALUPE RUIZ CARRASCO
OINDIO/ CI OI O	SUPLENCIA	ELIZABETH CARRASCO ROSAS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MANUEL CORONA PEREZ
TREGIDOTAL T	SUPLENCIA	GUILLERMO LOZANO MORALES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MONICA ELOISA ESTRADA LOPEZ
1120120111112	SUPLENCIA	NATHALY RAMIREZ RAMIREZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	YOVAN FLORES JIMENEZ
TAL GID OT AT TO	SUPLENCIA	ALBERTO OSVALDO VAZQUEZ MONTIEL
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	RUBI MARTINEZ RAMIREZ
TREGIDOTAL T	SUPLENCIA	ESTELA HERNANDEZ MOYA
,	PROPIETARIO/A	JUAN JOSE DIAZ SERRANO
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MARCO ANTONIO DEL RAZO GUTIERREZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	BEATRIZ MERCEDES CARRASCO PEREZ
	SUPLENCIA	MIRIAM MONSERRAT RAMIREZ VAZQUEZ

CUAPIAXTLA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	GLORIA DURAN MORALES	
	SUPLENCIA	SONIA MERINO LOPEZ	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ROBERTO PEREZ CADENA	
	SUPLENCIA	JOVITA BACILIO DURAN	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	LAURA RAMIREZ CORTES	
	SUPLENCIA	ANAKAREN ALEJANDRO VALENCIA	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DAVID HERNANDEZ FERNANDEZ	
	SUPLENCIA	RAFAEL RAMIREZ HUERTA	

REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	GUADALUPE CERON MARTINEZ
	SUPLENCIA	FATIMA CALDERON ESPINOZA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ALBERTO VEGA VARGAS
	SUPLENCIA	ARELI HERNANDEZ LOAIZA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARLEN CADENA ROJAS
	SUPLENCIA	IRENE CABALLERO MUÑOZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ROLANDO XALTENCO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	ANAHI CUAXILOTL BARRIENTOS

APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	CLAUDIA GONZALEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARIBEL CARMONA MORENO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	FELIPE IVAN RODRIGUEZ JUAREZ
	SUPLENCIA	ALEJANDRO FRANCO CARVAJAL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BRENDA RODRIGUEZ MORALES
	SUPLENCIA	ROSA MARIA XOLOCOTZI MUÑOZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JORGE JULIAN MARTINEZ RAMOS
	SUPLENCIA	RUBEN ORTIZ AGUILAR
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	WENDY DE LA ROSA SANCHEZ
1120120111110	SUPLENCIA	DANIELA NORA BONILLA BAEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	PEDRO REYES SALGADO
	SUPLENCIA	AMAURI PEREZ AGUILA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MICHELLE CORONA BAUTISTA
	SUPLENCIA	JESSICA CANO MARTINEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LUIS ENRIQUE TIZAPANTZI ZEMPOALTECA
	SUPLENCIA	EDUARDO GUERRA VARGAS

TERRENATE		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ROBERTO JUAREZ ROMERO
	SUPLENCIA	MAXIMINO LEON ALVARADO

SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GABRIELA CARRILLO RAZO
	SUPLENCIA	ROSA OLIVARES HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ROMAN CERVANTES PALMA
	SUPLENCIA	YOVET CARREON FERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANA LAURA FERNANDEZ BARCO
	SUPLENCIA	EDITH GOMEZ FERNANDEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE DIEGO PALAFOX HERNANDEZ
	SUPLENCIA	REMIGIO RIVERA RAZO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ORTENCIA LOPEZ MARTINEZ
	SUPLENCIA	PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANTONIO CONCHA PALESTINA
	SUPLENCIA	GABRIEL GOMEZ RIVERA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ
	SUPLENCIA	JAZMIN LOPEZ MARTINEZ

HUEYOTLIPAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	BONIFACIO ROMERO GALINDO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	SILVIA CARRILLO RAMIREZ
	SUPLENCIA	MAYRA NOEMI SUSANO PEREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	CRISTIAN MISAEL ROMERO CARRILLO
	SUPLENCIA	ANTONIO ROMERO GALINDO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ROSA ICELA ROMERO MORENO
	SUPLENCIA	CYNTHIA JARITZA TELLEZ QUIRIZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JUAN MANUEL AVILA HURTADO
	SUPLENCIA	ROGELIO VAZQUEZ BALDERAS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	FELIX RODRIGUEZ GARCIA
	SUPLENCIA	VERONICA SUSANO LUNA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	RUBEN SUAREZ CRUZ
	SUPLENCIA	HELI GOMEZ VEGA
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	LAURA ZUÑIGA MORA
	SUPLENCIA	NORMA MARTHA GONZALEZ SANCHEZ

XICOHTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL BARROSO RAMIREZ
	SUPLENCIA	EDGAR ATONAL PEREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	AIDA SILVIA XOCHICALE PEREZ
CINDIONIONA	SUPLENCIA	BLANCA GARCIA MUÑOZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSAPHAT ROJAS PEREZ
	SUPLENCIA	MIGUEL CORTES MENDOZA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DANIELA CORONA TAPIA
	SUPLENCIA	DIANA PEREZ SALINAS
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ERIC CORONA CORONA
TREGIDOTAL CO	SUPLENCIA	ADRIAN ROJAS ARELLANO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	AHTZIRI ALONDRA MUÑOZ DE LA CRUZ
	SUPLENCIA	FABIOLA GUTIERREZ OSORIO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ANGEL ARTURO CALIXTO MARINO
	SUPLENCIA	DANIEL TZONTECOMANI HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	VERONICA MORALES LOPEZ
	SUPLENCIA	BERENICE HERNANDEZ MORENO

TETLATLAHUCA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARLEN SILVA CASTRO
	SUPLENCIA	YAZMIN ZARATE PEREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	BRAYAN SARTILLO GONZALEZ
	SUPLENCIA	EDUARDO RIVAS HERNANDEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSEFA ZARATE ZARATE
	SUPLENCIA	ROSA FARO ANGULO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	GUSTAVO ADOLFO TORRES ANGULO
	SUPLENCIA	OSWALDO GUTIERREZ VAZQUEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	SANDRA RIVAS LIRA
	SUPLENCIA	VERONICA GUTIERREZ VAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	FERNANDO HERNANDEZ RIVAS
	SUPLENCIA	JOSE VICENTE ZARATE BENITES

REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ARACELY LIRA ANGULO
	SUPLENCIA	ROSA JIMENEZ JIMENEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	VICENTE ZARATE CHAVARRIA
	SUPLENCIA	ROCIO ANGULO SANCHEZ

TENANCINGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ARACELI MORALES GUEVARA
111201321101111	SUPLENCIA	MARIA VICTORIA ROMERO VELAZQUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	EMMANUEL GARCIA JIMENEZ
	SUPLENCIA	JOSE BLANDINO GUEVARA GUZMANA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	AMABEL RAMIREZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	MERCEDES JOSEFINA ROSAS ALONSO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE NICOLAS DIONICIO LOPEZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	JUAN CARLOS LOPEZ ROMERO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MARISELA MORALES GUEVARA
TREGIBOTAL CO	SUPLENCIA	MARIA ISABEL ROJAS REYES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	REY DAVID LOPEZ ROMERO
	SUPLENCIA	NICOLAS LOPEZ ROMERO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LETICIA GARCIA JIMENEZ
	SUPLENCIA	ESTELA RAMIREZ CORTES
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	DAGOBERTO MORALES GARCIA
	SUPLENCIA	URIEL YAHIR ROMERO GARCIA

TEPEYANCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DANIEL JUAREZ FLORES
	SUPLENCIA	PEDRO CUATEPOTZO JUAREZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANA SARAI CUATEPOTZO SOLIS
	SUPLENCIA	INES IZUMI MORALES LOPEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DANY FLORES JUAREZ
	SUPLENCIA	BRANDON JUAREZ MARTINEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL CARMEN DIAZ ROJAS

	SUPLENCIA	MAYLIN MUÑOZ GALLEGOS
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOHAN VICENTE CAMARILLO XOCHIHUA
	SUPLENCIA	SEBASTIAN PEREZ VELAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	SARAHI JUAREZ PEREZ
	SUPLENCIA	LOURDES TEXIS ALVAREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUIS FRANCISCO PEREZ TAPIA
	SUPLENCIA	RAFAEL DELGADO LUCERO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	ALICE AGUAYO FLORES
	SUPLENCIA	YANELI SANCHEZ PEREZ

AMAXAC DE GUERRERO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	DANIEL MOLINA CASTILLO
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	EDUARDO ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	BRENDA CORTES HERNANDEZ
	SUPLENCIA	AURY CUAPIO ZELOCUATECATL
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	IRVING HERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL CASTILLO MANOATL
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ERIKA SANCHEZ CORTES
1120100111112	SUPLENCIA	BERENICE PEREZ MOLINA
,	PROPIETARIO/A	ABIUD HERNANDEZ CRUZ
REGIDURÍA 3°	SUPLENCIA	DAVID FERNANDO ROMANO GONZALEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	IRIDIAN PEREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	JENNIFER CRUZ ROJAS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ROBERTO ACOLTZI HERNANDEZ
	SUPLENCIA	WILBERT JONATHAN HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	RUFINA ZARATE LOPEZ
	SUPLENCIA	VANESSA PEREZ HERNANDEZ

SAN FRANCISCO TETLANOHCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	YENNI RODRIGUEZ HERNANDEZ

	SUPLENCIA	JANET PEÑA CUAPIO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ALDO FLAVIO MENDIETA CUAPIO
	SUPLENCIA	RICARDO AARON NAVA GALINDO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA RAFAELA ZAMORA TLACHI
	SUPLENCIA	MARICELA ZAMORA FLORES
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	EDUARDO TECUAPACHO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	DANIEL MENDIETA CUAPIO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	VIOLETA GARZA RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	AGUSTINA FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
	PROPIETARIO/A	VICENTE SANCHEZ GARZA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	SALOMON ANDRES CASTILLO GARCIA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ALONDRA DE LA CRUZ GARZA
	SUPLENCIA	JOVA NELLY LUNA TEXIS
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	MIGUEL ANGEL AGUILAR HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARIA DOLORES AGUILAR RODRÍGUEZ

MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIO QUIXTIANO XICOHTENCATL
	SUPLENCIA	GAUDENCIO PEREZ MENA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARCIANA CORTES PEDRAZA
	SUPLENCIA	EMILIA RAMOS TEPAL
	PROPIETARIO/A	ANTONIO XILOTL MENA
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	URIEL XICOHTENCATL HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	IVONNE MENA APANGO
	SUPLENCIA	JAQUELIN MUÑOZ CORTES
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	URIEL PEREZ MENA
1120120111110	SUPLENCIA	JESUS SAUCEDO MENA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LETICIA LARA PEREZ
	SUPLENCIA	IRMA MENA CORTES

	PROPIETARIO/A	TEODORO PEREZ MENA
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	MARIO ALBERTO ACATZI XICOHTENCATL
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	GLORIA RODRIGUEZ TENTLE
	SUPLENCIA	PATRICIA MENDIETA JIMENEZ

XALTOCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JUANA SANCHEZ PEREZ
	SUPLENCIA	ERANDY SORIA LOPEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE ISRAEL ALVAREZ LOPEZ
	SUPLENCIA	RICARDO SERRANO DAVILA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	REYNA LOZANO SOLIS
	SUPLENCIA	SILVIA MORALES HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	OSCAR DURAN LOPEZ
	SUPLENCIA	ANTONIO BERISTAIN PEREZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	AURIANDY MADELINE ELIZALDE JUAREZ
	SUPLENCIA	LUCERO VELASCO VAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CESAR RIOS ROJAS
1120120111111	SUPLENCIA	JOSE MAXIMO LOZANO LOPEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	CLEMENTINA BAEZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ALMADELIA BAEZ MASTRANZO
REGIDURÍA 6°	PROPIETARIO/A	JOSE GREGORIO RODRIGUEZ QUIROZ
	SUPLENCIA	ANTONIO JIMENEZ PEREZ

SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DIANA SANCHEZ HERNÁNDEZ	
	SUPLENCIA	MARISSA ZALDÍVAR COVA	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GERARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ	
	SUPLENCIA	ERIC CASTILLO MONTIEL	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	BARVARA TORRES BAUTISTA	
	SUPLENCIA	LETICIA ESPEJEL RODRÍGUEZ	

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	LUCIO EDGAR ORTIZ BENITEZ
	SUPLENCIA	JOSE EMMANUEL GALINDO BONILLA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ARELI SILVANA MARTÍNEZ SANCHEZ
	SUPLENCIA	PILAR ARANTXA GARCIA VAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JACOBO MONTIEL RAMIREZ
	SUPLENCIA	ANSELMO RICO NAJERA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	OLGA LIDIA ESPAÑA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ELVIA COVA TORRES

ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SAMUEL ERIKC BAEZ DURAN
	SUPLENCIA	MIGUEL HERNANDEZ GARCIA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	SONIA MOZO RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	SILVIA SELENE CUELLAR ROMERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JUAN RODRIGUEZ ZUÑIGA
	SUPLENCIA	ALVARO CONTRERAS SAUCEDO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR CORTES
	SUPLENCIA	ROSARIO MENDEZ RENDON
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	PABLO RENDON MARCELINO
	SUPLENCIA	TEODORO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	SONIA MOLINA ROJAS
1120120111111	SUPLENCIA	MARI CARMEN GARCIA ZUÑIGA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	SILVESTRE GARCIA JIMENEZ
	SUPLENCIA	ISAI HUERTA PEREZ

SANTA CATARINA AYOMETLA			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA GUILLERMINA LOURDES MEZA MERNO	
	SUPLENCIA	MAYRA MARILU PEREZ LINARES	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	OSCAR SUAREZ CUAHUTENCOS	

	SUPLENCIA	ISMAEL MEZA ZEMPOALTECA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ELSA CAROLINA ZEMPOALTECA MEZA
	SUPLENCIA	DIANA LAURA LINARES HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	NICOLAS DOMINGUEZ MORALES
	SUPLENCIA	ALDAIR PICHON MORALES
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ELSA DENNISSE MEZA MERINO
	SUPLENCIA	TERESA GUTIERREZ CUAHUTENCOS
	PROPIETARIO/A	SERGIO CORTES BONILLA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	ADALBERTO ZEMPOALTECATL ZEMPOALTECATL
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LEIDY ESCOBAR GUTIERREZ
	SUPLENCIA	VIRIDIANA ZEMPOALTECATL MEZA

ESPAÑITA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANGELICA SANCHEZ HUERTA
	SUPLENCIA	FRANCISCA ROJANO VARGAS
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	HIPOLITO TERREROS HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EDWIN CORONA RAMIREZ
	PROPIETARIO/A	JENNY TLAPALAMATL SANCHEZ
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	ANGELICA MERCEDES TLAPALAMATL SANCHEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	GERARDO TLAPALAMATL SANCHEZ
	SUPLENCIA	ANTONIO SANCHEZ GALINDO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	NERI MONTIEL HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JESSE GADIEL HERNANDEZ VARGAS
	SUPLENCIA	JOSE ESEQUIEL LIRA ASTORGA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUISA VICTORIA PINEDA RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	EMMALILIA NAJERA CARMONA

SANTA ANA NOPALUCAN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANGEL RODRIGUEZ MENDEZ
	SUPLENCIA	HUGO LIRA MENDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	VICENTA DE LA ROSA SANCHEZ
	SUPLENCIA	YULIZET CERVANTES POPOCA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ANDRES TEPEPA RIVAS
	SUPLENCIA	JORGE OCOMATL RUBIO
	PROPIETARIO/A	NALLELY ROLDAN PEREZ
REGIDURÍA 2°	SUPLENCIA	STEPHANI SARAHI CERVANTES DE GABRIEL
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ZEFERINO MORENO POPOCA
INEOIDONIA 3	SUPLENCIA	HECTOR GAMEZ ESTRADA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	SANDYBEL HERNANDEZ LICONA
TREGIDOTAL T	SUPLENCIA	MARION RUBIO PEREZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARCO ANTONIO MUÑOZ CERVANTES
	SUPLENCIA	CRISTINA DELGADO ORTEGA

SAN JUAN HUACTZINCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
DDE0/DEN/O/A	PROPIETARIO/A	YARISSA CHAMORRO MORENO
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	NELLY MICHELLE MUÑOZ HERNANDEZ
	PROPIETARIO/A	CHARLIE GOMEZ XOXOCOTZI
SINDICATURA	SUPLENCIA	JORGE ALBERTO CISNEROS ROMERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PAULINA GARCIA PEREZ
	SUPLENCIA	MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	VICTOR MANUEL XINETL GARCIA
NEOIDONN' Z	SUPLENCIA	OSWALDO RAMIREZ RODRIGUEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ISABEL CITLALLI ROBLES LARA
	SUPLENCIA	MILDRED KARELY JIMENEZ ROBLES

REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JESUS EMMANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	MIGUEL ANGEL AGUILA XINELT
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARIA DE LA LUZ ROBLES LEON
	SUPLENCIA	GEMMA LOPEZ FERNANDEZ

SANTA CRUZ QUILEHTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DEMETRIO PICHON SANCHEZ
	SUPLENCIA	FRANCISCO PICHON CORTES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARIA AMELIA PEREZ PEREZ
	SUPLENCIA	NAYELI SANCHEZ PEREZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DANIEL PEREZ CALVARIO
	SUPLENCIA	ADAI PEREZ NARANJO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MIRELLA ROJAS LARA
	SUPLENCIA	LOREHIDY PICHON MORALES
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	YOVANI CUATEPITZI SANCHEZ
	SUPLENCIA	LUCIA SERRANO PEREZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MARIA LUISA FLORES PEREZ
	SUPLENCIA	MARIA TERESA CRUZ GONZALEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	FORTINO PICHON PICHON
11201201111110	SUPLENCIA	JOSE ARMANDO ROJAS PICHON

IXTENCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JOSE JOEL ALBERTO SOLIS MORENO
	SUPLENCIA	MIGUEL HERNANDEZ BERNABE
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ROCIO ZEPEDA ORTEGA
	SUPLENCIA	MARIA ELENA BAUTISTA SANCHEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JOSE ALONSO SANCHEZ
	SUPLENCIA	JOVANI PERALTA CISNEROS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MARIANA LOPEZ SALVADOR
	SUPLENCIA	BLANCA SOLEDAD SOLIS SANCHEZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	HERNAN RAMIREZ CRISTOBAL

	SUPLENCIA	GUSTAVO TLALI HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ROSALINA CRUZ BENITO
	SUPLENCIA	MARICELA RANCHERO GASPAR
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ISAAC GONZALEZ PERALTA
	SUPLENCIA	JOSE MARCOS TELLEZ DOMINGUEZ

ATLANGATEPEC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	SARIAH LISSET TORIZ RODRIGUEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MAURICIO ALEXIS PELCASTRE BARRERA
	SUPLENCIA	LUCIA GUEVARA AGUILAR
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MIRELLA ROMERO ORTIGOZA
	SUPLENCIA	MARIA CATALINA COLORADO RUIZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ERICK FERNANDEZ RAMIREZ
	SUPLENCIA	KARLA GUEVARA GUARNEROS
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JAQUELINE RAMIREZ RAMIREZ
	SUPLENCIA	AZUCENA LOPEZ JIMENEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	VICTOR FLORES RODRIGUEZ
112012011111	SUPLENCIA	URIEL ORTEGA MARQUEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MARGARITA RAMIREZ LOPEZ
1120120111111	SUPLENCIA	CLAUDIA YORELLI VAZQUEZ PELCASTRE

BENITO JUÁREZ		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PDEOIDENOIA	PROPIETARIO/A	LAURA YAMILI FLORES LOZANO
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	AMBROCIA AZUCENA DOMINGUEZ HERNANDEZ
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ARMANDO ROSALES GARCIA
	SUPLENCIA	GERARDO TERRONES GUERRERO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	OLIVIA ROMERO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARIA LUISA HERNANDEZ JIMENEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ABRAHAM CORTES SANCHEZ
	SUPLENCIA	DIEGO IVAN CONTRERAS PABLO

REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	YOANA ALVAREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MARIA MICHELE GALLOSO HERNANDEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	ERICK QUIROZ RODRIGUEZ
	SUPLENCIA	BLADIMIR HIDALGO DELGADILLO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	NANCY ESPINOZA BISUEL
	SUPLENCIA	GUILLERMINA AGUILAR GONZALEZ

ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	KARINA LUNA ESPINOZA
	SUPLENCIA	NOEMI LUNA ARENAS
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GERARDO CUATEPITZI FLORES
	SUPLENCIA	RUFINO ROJAS MENDIETA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ AGUILA
	SUPLENCIA	ISIDRA SANCHEZ CORTEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	J. EUGENIO AGUILA LIMA
	SUPLENCIA	JOSE LUNA AGUILA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ANTONIA CUAHTEPITZI LUNA
	SUPLENCIA	HERIBERTA AGUILA ROJAS
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	JUAN VILLEGAS HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	YESSICA PEREZ PICHON
	SUPLENCIA	ANTONIA CUAHTLAPANTZI CUAHTEPITZI

SAN JOSÉ TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	PAULA CABRERA CORRALCO
	SUPLENCIA	CATALINA REYES QUINTANA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	GALO FLORENTINO HERNANDEZ MARTINEZ
	SUPLENCIA	JONATAN CAHUANTZI SANLUIS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MALINALI ROSAURA PADILLA CUXILOTL
	SUPLENCIA	YENNI BELEN CARCAÑO CARCAÑO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	FELIPE NERIA CERVANTES

	SUPLENCIA	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ADRIANA LOPEZ OLIVARES
	SUPLENCIA	GABRIELA DOMINGUEZ CARCAÑO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	LUIS ALBERTO MARQUEZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ESMAIKEL YAREL SANLUIS CORONA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ARACELY HUERTA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ISABEL SANCHEZ PEREZ

TOCATLÁN		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MARIA FELIX GALINDO CALIXTO
	SUPLENCIA	EVA SANCHEZ AVENDAÑO
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	OMAR GALINDO LUNA
	SUPLENCIA	ROBERTO LUNA SANCHEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	NANCY NOEMI LUNA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	CECILIA LUCIA LUNA GALINDO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	DANIEL FRAGOSO ROJAS
	SUPLENCIA	DANIEL LUNA GALINDO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MARY CARMEN SANCHEZ AVENDAÑO
	SUPLENCIA	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ AVENDAÑO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GERMAN LUNA CONTRERAS
	SUPLENCIA	BENITO LUNA FLORES
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MA ELOISA PAULA CONTRERAS MORALES
	SUPLENCIA	CLAUDIA FRAGOSO ROJAS

SAN LORENZO AXOCOMANITLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ORACIO TUXPAN SANCHEZ
	SUPLENCIA	JOSUE CUAYAHUITL FLORES
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	CONSUELO CERVANTES NAVA
	SUPLENCIA	DANIELA JIMENEZ GUARNEROS
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	JHONNY MENDIETA ROBLES
	SUPLENCIA	LUIS ANGEL TUXPAN ELIOSA

REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ANTONIA AGUILA RAMIREZ
	SUPLENCIA	ELIZABETH MENESES PACHECO
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	JOSE ESMARAGDO LUIS FLORES RAMIREZ
	SUPLENCIA	OSVALDO MENESES CHAVEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	GABRIELA RUIZ TRINIDAD
	SUPLENCIA	ALEJANDRA FLORES TUXPAN
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	JULIO CESAR CANTE PINTOR
	SUPLENCIA	HECTOR PINTOR FERNANDEZ

SAN DAMIÁN TEXÓLOC		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	SIARI HELLIETTE ESPINOZA HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ROCIO RODRIGUEZ ZURITA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL RUBIO FLORES
	SUPLENCIA	IAN ESPINOZA CASTILLO
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	MARIA FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	EDITH HERNANDEZ SALINAS
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ALEJANDRO MENDIETA MORA
	SUPLENCIA	DANIEL NOPHAL MANCILLA
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	DIANA HERNANDEZ GARCIA
	SUPLENCIA	NARCIZA MORENO VELAZQUEZ
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MAURICIO ROMERO JUAREZ
	SUPLENCIA	ALEXIS MANCILLA TECPA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ADRIANA PEREZ OSORNO
	SUPLENCIA	AIDE TECPA MORENO

CUAXOMULCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ELVIRA CAHUANTZI GARDON
	SUPLENCIA	ARANTXA LOPEZ MONTIEL
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSE EMILIO SANCHEZ MONTIEL
	SUPLENCIA	ANTONIO RAMOS ROMERO

REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	ARLETH ESMERALDA PEREZ ESPINOZA
1°	SUPLENCIA	MELISA MONTSERRAT HERNANDEZ JUAREZ
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	LEONEL FONSECA REYES
2°	SUPLENCIA	HERMINIO PEREZ LIMA
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	MONTSERRAT PEREZ PEREZ
3°	SUPLENCIA	SANDRA MONTIEL ROMERO
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	EDGAR PEREZ PEREZ
4°	SUPLENCIA	ADRIAN MENDIETA PEREZ
REGIDURÍA	PROPIETARIO/A	YESENIA LOPEZ ROMANO
5°	SUPLENCIA	MARIANA ANNEL HERNANDEZ ROJAS

SANTA ISABEL XILOXOXTLA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	DANA ATZIRI FLORES RAMIREZ
	SUPLENCIA	NOEMI PEREZ PAPALOTZI
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ULISES PEREZ PAPALOTZI
	SUPLENCIA	OSCAR NOLASCO RODRIGUEZ
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	ALMA MACIEL RUGERIO JIMENEZ
	SUPLENCIA	KAREN PEREZ RAMIREZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	MAURICIO RUGERIO SOLAR
1120100111112	SUPLENCIA	JAVIER RUGERIO CUAHUTECATL
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MA. DEL ROCIO ROMERO SANCHEZ
	SUPLENCIA	MARIA DE LOURDES SOLAR SANTES
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	COSME JUAREZ FLORES
112012011111	SUPLENCIA	BENJAMIN CARRERA RAMOS
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	ARELI VAZQUEZ VAZQUEZ
	SUPLENCIA	ANA MARIEL ROMERO RAMIREZ

MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ODILON CERVANTES GONZALEZ
	SUPLENCIA	GERARDO ROMERO MORA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	MARISOL LUNA JIMENEZ

	SUPLENCIA	ROSA ICELA MORENO NAVA
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	FRANCISCO JAVIER ESCALANTE JIMENEZ
	SUPLENCIA	VICTOR ELOY CASTILLO HERNANDEZ
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	IVONNE GUADALUPE SILVA ARANDA
	SUPLENCIA	MILDRE YULISA SOLANO PEREZ
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	FABIAN DEL RAZO HERNANDEZ
	SUPLENCIA	ARTURO LOPEZ NAVA
DECIDUDÍA 40	PROPIETARIO/A	GALILEA SANCHEZ CABRERA
REGIDURÍA 4°	SUPLENCIA	ANGELICA MARIA PEREZ CARMONA
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	LUIS ANGEL ARCINIEGA PIMENTEL
	SUPLENCIA	VICTOR MANUEL LUNA TORRES

EMILIANO ZAPATA		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
	PROPIETARIO/A	JORGINA MONTIEL GARCIA
PRESIDENCIA	SUPLENCIA	EMMA OSBELIA MONTIEL CARMONA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	PABLO MACIAS LARA
	SUPLENCIA	AUGUSTO LARA PALAFOX
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	DIANA LILIA LARA PEREZ
	SUPLENCIA	BERTA LUNA RIVERA
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	NICOLAS CABALLERO MACIAS
	SUPLENCIA	EFREN BRIONES MONTIEL
	PROPIETARIO/A	PAULA MACIAS LUNA
REGIDURÍA 3°	SUPLENCIA	AUSTREBERTA YERALDI MORENA HERRERA
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CLEMENTE CABALLERO GARCIA
	SUPLENCIA	PORFIRIO MORENO RAZO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	MONICA MACIAS LUNA
	SUPLENCIA	GLORIA MORENO ROMANO

SANTA APOLONIA TEACALCO		
CARGO	FORMULA	NOMBRE
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	JULIA SAMPEDRO MEJIA
	SUPLENCIA	SARAHI PORTILLO LARA
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	CONCEPCION SAMPEDRO DIAZ
	SUPLENCIA	JAVIER LOPEZ SAMPEDRO
	PROPIETARIO/A	KATYA VELAZQUEZ PORTILLO
REGIDURÍA 1°	SUPLENCIA	ELIZABETH MARTINEZ SAMPEDRO
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	SABINO PEREZ PORTILLO
REGIDORIALE	SUPLENCIA	BENITO DIAZ COZAYATL
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	DONACIANA ELIZABETH GONZALEZ PEREZ
NEGIDONI/ O	SUPLENCIA	MA. MAGDALENA MONTIEL SERRANO
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	OSWALDO ZARATE RENDON
	SUPLENCIA	OSIEL TENIZA VALERIO
	PROPIETARIO/A	ROSAJEIDY GARCIA SAMPEDRO
REGIDURÍA 5°	SUPLENCIA	ANA KAREN MORALES SANTAMARIA

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN				
CARGO	FORMULA	NOMBRE		
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	ANIYURITZI CORONA PADILLA		
	SUPLENCIA	LUCERO HERRERA PEREZ		
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	EDUARDO FLORES PALMA		
	SUPLENCIA	ERICK TUXPAN BERNABE		
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	SARA JUAREZ PEREZ		
	SUPLENCIA	ALMANURI CORONA PADILLA		
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	CESAR CORONA RAMIREZ		
	SUPLENCIA	JONATHAN VARGAS PADILLA		
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	LUZ MARIA PEREZ PEREZ		
	SUPLENCIA	ESTRELLA HERRERA PEREZ		
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	OSCAR CORONA RAMIREZ		
	SUPLENCIA	ALFREDO ARCOS HERNANDEZ		

REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	NEREY GONZALEZ MUÑOZ
	SUPLENCIA	LAURA HATZIRI PADILLA MONTIEL

SAN LUCAS TECOPILCO				
CARGO	FORMULA	NOMBRE		
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	MIRIAM PEREZ OLVERA		
	SUPLENCIA	IRENE HERNANDEZ MORALES		
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	JOSUE ROMO REYES		
	SUPLENCIA	JONATHAN ROMO		
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	PAULA HUERTA ALCANTARA		
	SUPLENCIA	VERONICA CECILIA GOMEZ PEREZ		
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	JOSE SANTOS JIMENEZ BAEZ		
	SUPLENCIA	JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	MARIEL MUÑOZ IBARRA		
	SUPLENCIA	SOCORRO FLORES PEREZ		
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	CARLOS DANIEL LOPEZ HUERTA		
	SUPLENCIA	J. ASCENCION FIERRO AROSTICO		
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	HORTENSIA CONTRERAS MARTINEZ		
	SUPLENCIA	GERMAN SILVA GALINDO		

LÁZARO CÁRDENAS			
CARGO	FORMULA	NOMBRE	
PRESIDENCIA	PROPIETARIO/A	OKSANA SANCHEZ SANCHEZ	
	SUPLENCIA	BRENDA PAOLA GUARNEROS ALBAVERA	
SINDICATURA	PROPIETARIO/A	ANDRES VAZQUEZ GUTIERREZ	
	SUPLENCIA	FELICIANO FLORES GONZALEZ	
REGIDURÍA 1°	PROPIETARIO/A	EVA BELEN LOPEZ VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	SARAI LOPEZ VAZQUEZ	
REGIDURÍA 2°	PROPIETARIO/A	ADRIAN GARCIA VAZQUEZ	
	SUPLENCIA	EDGARDO GUARNEROS ALBAVERA	
REGIDURÍA 3°	PROPIETARIO/A	ELIZABETH SANCHEZ MARTINEZ	
	SUPLENCIA	SANDRA FERNANDEZ GUTIERREZ	
REGIDURÍA 4°	PROPIETARIO/A	MAXIMINO SAUL SANCHEZ VAZQUEZ	

	SUPLENCIA	ROBERTO FERNANDEZ MORENO
REGIDURÍA 5°	PROPIETARIO/A	PETRA GUTIERREZ HERNANDEZ
	SUPLENCIA	MA LUISA SANCHEZ FERNANDEZ

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba el registro de las planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos, que contenderán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en los términos del considerando V, de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para expedir la constancia respectiva a las candidatas y candidatos mencionados en el punto **PRIMERO** de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Téngase por notificados a las representaciones de los Partidos Políticos presentes en esta Sesión y a los ausentes, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva por medio de correo electrónico.

CUARTO. Publíquese el punto **PRIMERO**, así como las planillas de candidaturas contenidas en el Considerando V, de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y la totalidad del mismo en los estrados y la página de internet del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones